

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE
“BAD BOYS FOR LIFE – VIAJE A LOS ÁNGELES”**

MULTI PLATAFORM CONTENT, S.L. (en adelante **MPC o el Organizador**), con C.I.F. número B-84465897 y domicilio en Paseo de la Castellana 89. Local 3. Puerta 2. Planta baja inferior. Madrid 28046, organizadora de la promoción “**Bad Boys For Life – Viaje a Los Ángeles**”, por mandato de Sony Pictures Entertainment Iberia S.L (“SPEI”), con domicilio social en C/ Pedro de Valdivia, 10 28006 Madrid, con NIF B-82011743 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 426 General, Folio 185, Hoja M-8236 inscrito en el 1º Libro de Sociedades, pone a disposición de los seguidores de YouTube (<https://www.youtube.com/user/EspacioSony/>) de Sony Pictures España las presentes bases legales de la acción promocional de “**Bad Boys For Life: Viaje a Los Ángeles**” de ámbito nacional (en adelante la “**Promoción**”) que consistirá en los siguientes premios:

- Un (1) ganador de un (1) viaje a Los Ángeles para dos (2) personas, que incluye Hotel en régimen de alojamiento, vuelos ida y vuelta con traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- Un (1) ganador de una (1) Play Station 4 Pro y una (1) entrada doble para poder disfrutar de la película **Bad Boys For Life**.
- Cuarenta y nueve (49) ganadores de una (1) entrada doble para poder disfrutar de la película **Bad Boys For Life**.

La participación en la presente promoción se desarrollará conforme a las siguientes,

BASES

PRIMERA. – Objeto de la promoción.

El objeto de la presente promoción consiste en premiar a los suscriptores (personas físicas) que participen en la promoción del perfil oficial de Sony Pictures España en la red social YouTube bajo los criterios que se detallan más adelante. A tal efecto, se considerará “**Participante**” a toda persona física que cuente con un perfil en las redes sociales de YouTube y desee participar en la promoción y acepte sin reserva alguna, las bases contenidas en el presente documento.

SEGUNDA.- Duración del Concurso.

El periodo establecido para la presente promoción comenzará a partir del día sábado 11 de enero de 2020 desde el momento de publicación del vídeo hasta el día viernes 31 de enero de 2020 a las 23:59 horas.

TERCERA. – Ámbito de la promoción.

La presente promoción se convoca y desarrollará exclusivamente en el ámbito de territorio español.

CUARTA. -Mecánica de la promoción

4.1 La promoción se desarrollará mediante la participación de los usuarios en la plataforma YouTube. Los usuarios tendrán que seguir a Sony Pictures España en su canal oficial de YouTube (<https://www.youtube.com/user/EspacioSony/>) y contestar en el Tráiler Oficial #2 de la película "Bad Boys For Life" que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=a217119R3tE> a la pregunta "¿Cuál ha sido tu parte favorita?" del vídeo subido por Rubius el día 11 de enero de 2020 en su canal oficial (<https://www.youtube.com/user/elrubiusOMG>).

4.2 Los usuarios podrán participar varias veces, pero ningún ganador podrá obtener más de un premio.

4.3 La participación en la promoción será gratuita.

4.4 Todo cambio o modificación en la promoción tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes bases legales.

QUINTA. - Selección del Ganador y criterios de determinación del ganador.

5.1 Se elegirán 51 participantes que resultarán ganadores de la promoción y a 51 participantes en calidad de suplentes. Los participantes ganadores serán elegidos a partir del día lunes 3 de febrero de 2020 y se obtendrán mediante la realización de un sorteo ante notario entre aquellos participantes que cumplan con las condiciones y requisitos detallados en las presentes bases legales. En el supuesto de que alguno de los suplentes no conteste en un plazo de 48 horas, desde el envío del mensaje de que ha resultado ganador por parte de la compañía organizadora, se procederá a declarar desierto el respectivo premio.

5.2. El nombre de los ganadores será anunciado y publicado a partir del día lunes 3 de febrero de 2020 y se notificará mediante un mensaje directo en la referida plataforma.

SEXTA. - Descripción del Premio

6.1. Los premios objeto de esta promoción se detallan a continuación:

- Un (1) ganador de un (1) viaje a Los Ángeles para dos (2) personas, que incluye Hotel en régimen de alojamiento, vuelos ida y vuelta con traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- Un (1) ganador de una (1) Play Station 4 Pro y una (1) entrada doble para poder disfrutar de la película Bad Boys For Life.
- Cuarenta y nueve (49) ganadores de una (1) entrada doble para poder disfrutar de la película Bad Boys For Life.

La entrada de cine es válida para cualquier día de la semana y sesión de los cines CINESA (excepto CAPITOL), OCINE, UCC y DREAMS PALACIO DE HIELO, salvo 3D, ISENS, Imax, butaca VIP, MacroXE, Salas Junior/Luxury/Premium o Luxe que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE 2d/Digital, salvo que la taquilla del Cine donde se efectúa la presentación permita al presentador pagar el recargo correspondiente de la entrada especial. No se admiten reservas para fechas posteriores al día de presentación del código. La validez de las entradas estará sujeta a la exhibición de la película en cuestión en las salas comerciales de cine adheridas a la promoción, o lo que es lo mismo, tanto el código promocional que permita obtener su entrada, como la entrada de cine recibida, permanecerá vigente durante los tres meses siguientes al estreno de la película o hasta la retirada de la misma en cartelera.

6.2 Los usuarios podrán participar varias veces, pero ningún ganador podrá obtener más de un premio.

6.3.- A los efectos de entrega del premio a los ganadores se enviará una comunicación a través de la red social (YouTube) en la que hayan participado, para que confirme la aceptación del premio en un plazo 24 horas, y proceda a enviar su DNI, NIE o pasaporte (a fin de comprobar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación).

El organizador se reserva el derecho a retrasar la entrega del premio, en caso de que ocurra cualquier eventualidad ajena a su voluntad, así como a cambiar el premio ofrecido por otro idéntico o similar valor si concurriese causa justificada. A su vez, el organizador se reserva el derecho a poner una fecha tope para la gestión del viaje: en el plazo máximo de un mes, este debe haberse gestionado.

En caso de que no se localice al ganador o a su suplente, que no conteste, renuncie al premio, no acepte el premio en el plazo de 24 horas, o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, el premio se considerará "Desierto".

6.4. Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/los ganador/es. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico.

6.5. MPC como organizador del concurso contactará con los ganadores y remitirá los datos a SPEI para que éstos procedan a realizar la entrega efectiva de los premios y con los requisitos establecidos en las presentes bases. En consecuencia, MPC no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador, con motivo de o en relación con la obtención y posterior uso del premio. Asimismo, MPC deberá cumplir con toda la normativa que resulte aplicable en materia de sorteos y promociones, dejando indemne a SPEI de cualquier incumplimiento de la misma.

6.6. La aceptación del premio por el ganador, implica expresamente la autorización a SPEI para utilizar publicitariamente de forma gratuita su nombre y apellido e imagen en su condición de

ganador, para que sean publicados en cualquier medio físico o electrónico de SPEI perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa.

SÉPTIMA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones de la Promoción.

7.1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, residentes en España, y mayores de 18 años.

7.2. Los premios no incluyen ningún tipo de gastos adicionales o complementarios como gestión de visados, comidas o cualesquiera otros en que tenga que incurrir el ganador, eximiendo a SPEI y MPC, de cualquier gasto adicional.

7.3. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu de la promoción. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.

7.4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. SPEI se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades o ilegalidades en su registro y/o participación en la promoción, así como los mensajes que puedan herir sensibilidades o dañar la imagen de la marca según el criterio de SPEI.

7.5. No podrán participar en esta promoción, aquellas personas que utilicen cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

7.6. El Organizador y SPEI, así como cualquiera de sus filiales, sucesores, subsidiarias, licenciatarios, cesionarios, directores, empleados, agentes o colaboradores, no serán responsables de cualquier error humano o fallo técnico durante el desarrollo de la promoción, así como omisiones, interrupciones, borrados o defectos en la transmisión o en los medios técnicos utilizados, así como, sin limitación, de cualquier daño ocasionado a los participantes o a sus medios técnicos usados para participar y relacionados o que sean resultado de la participación en la promoción. Los participantes aceptan que el Organizador y SPEI no tendrán ningún tipo de responsabilidad relacionada con daños personales o patrimoniales que sean resultado de la aceptación, posesión, o uso de cualquiera de los premios de la promoción.

OCTAVA. - Protección de Datos

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos que se requieran al ganador de la promoción, serán incluidos en ficheros titularidad de SPEI, que constará en su respectivo registro de actividades, con la única finalidad de realizar la entrega del premio, así como todas las gestiones administrativas relativas a la promoción.

SPEI tratará los siguientes datos identificativos (nombre y apellidos, e-mail, edad), en el momento de la confirmación de la participación en la promoción, a los fines de identificar los participantes. La dirección postal, para el envío y entrega de los premios, y el sexo como campo opcional (no obligatorio) para conocer el total de participantes por sexo.

Para la gestión de la promoción, SPEI encargará su tratamiento a MPC quien actuará como proveedor de confianza, y tendrá la condición de Encargado del Tratamiento, por lo que no tratará los datos personales para fines propios o diferentes a los establecidos en las presentes bases. No obstante, SPEI se asegura de que MPC cumpla con la normativa de protección de datos, que a su vez les resulta directamente aplicable a los Encargados del tratamiento.

Al aceptar las presentes bases legales, el participante se declara informado y autoriza a SPEI al tratamiento específico de sus datos el cual resulta necesario para la participación en la promoción. En cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación, los datos recogidos serán tratados única y exclusivamente durante el tiempo necesario y para las finalidades para las que se hayan recabado en cada momento. Serán pues mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales o para responder de posibles reclamaciones en aplicación del Código Civil y normativa fiscal.

SPEI se preocupa por garantizar la seguridad, el secreto y la confidencialidad de sus datos, comunicaciones e información personal. Por ello, en cumplimiento de la legislación vigente y como parte de nuestro compromiso, hemos adoptado las más exigentes y robustas medidas de seguridad y medios técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de tus datos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

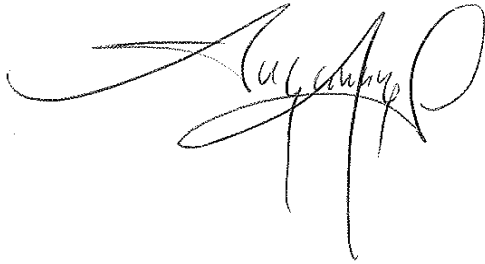
SPEI le informa la posibilidad de ejercitar de forma gratuita los derechos correspondientes (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, y portabilidad) en las oficinas de SONY ubicadas en C/ Pedro de Valdivia, 10 28006 Madrid.

Asimismo, y especialmente cuando el participante que considere que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá escribir al delegado de protección de datos de SONY. También podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos que en España es la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA. - Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable a la presente promoción será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Augusto', written in a cursive style.